



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2020-00049475- -UNC-ME#FAUD

VISTO:

La Resolución del H. Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño N° RHCD-2020-61-E-UNC-DEC#FAUD (orden 32), que aprueba modificaciones al Reglamento (Art. 1°) y al Plan de Estudios (Art. 2°) de la carrera de Maestría en Gestión Ambiental del Desarrollo Urbano; y

CONSIDERANDO:

Que la referida carrera fue creada por Resolución HCS 244/96, la que a su vez aprobó el Reglamento y el Plan de Estudios;

Que las modificaciones propuestas receptan las recomendaciones efectuadas por el Consejo Asesor de Posgrado en el orden 18 y cuentan con el visto bueno de la Subsecretaría de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos (orden 47);

Por ello, y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza en despacho conjunto de orden 54, en el sentido de hacer lugar a lo solicitado por la Facultad en su RHCD-2020-61-E-UNC-DEC#FAUD,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las modificaciones al Reglamento y al Plan de Estudios de la carrera de Maestría en Gestión Ambiental del Desarrollo Urbano que surgen de los Anexos I y II, respectivamente, de la Resolución de su H. Consejo Directivo N° RHCD-2020-61-E-UNC-DEC#FAUD, la cual corre al orden 32 y se anexa a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que a través de la Secretaría de Asuntos Académicos se dé prosecución al trámite correspondiente ante el Ministerio de Educación de la Nación.

ARTÍCULO 3°.- Tómese razón al pie de la Resolución HCS 244/96, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño y a la Secretaría de Asuntos Académicos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS VEINTE.

fv